

	<b>H. AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL, JALISCO</b>	08 ENERO 2015	
		REVISION	CLAVE
		1	CT-0001

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIONES DE LA COORDINACION DE TURISMO.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
JOSÉ LUIS SANDOVAL FLORES  COORDINADOR DE TURISMO.	LIC. JUAN IGNACIO HERMOSILLO COVARRUBIAS  DIR. DE PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.	PROF. ALEJANDRO OCAMPO ALDANA  PRESIDENTE MUNICIPAL

## CONTENIDO

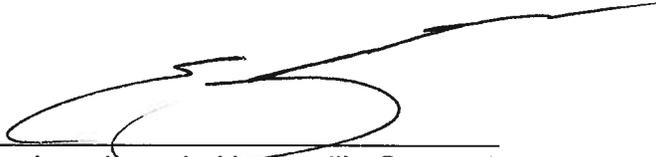
I.	Autorización.....
II.	Antecedentes.....
III.	Objetivo.....
IV.	Misión, Visión y Valores.....
V.	Marco Jurídico.....
VI.	Atribuciones.....
VII.	Organigrama.....
VIII.	Descripción y Perfiles de Puesto.....
IX.	Hoja de Participación.....

## I. AUTORIZACIÓN

Con fundamento en el Art. 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, se expide el presente Manual de Organización y Operaciones de la Coordinación de Turismo con la autorización del C. Presidente Municipal de El Arenal, Jalisco, el cual contiene información referente a la estructura y funcionamiento de esta dependencia y tiene como objetivo servir de instrumento de consulta e inducción para el personal que labore o pretenda laborar en ésta área del Ayuntamiento.



Prof. Alejandro Ocampo Aldana.  
Presidente Municipal.  
APROBÓ.



Lic. Juan Ignacio Hermosillo Covarrubias.  
Dir. Planeación, Seguimiento y Evaluación.  
REVISÓ.



José Luis Sandoval Flores.  
Coordinador de Turismo.  
ELABORÓ.

---

## **INTRODUCCIÓN**

Es responsabilidad del titular de cada dependencia la expedición del Manual de Organización, por lo que se emite este manual que documenta la organización actual de la Coordinación de Turismo del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, presentado de manera general la normatividad, estructura orgánica, organigrama, atribuciones, funciones, procedimientos y servicios que le permitan cumplir con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

El presente Manual quedará al resguardo de la Secretaría General del H. Ayuntamiento; las revisiones y actualizaciones se harán anualmente, de requerirse antes de lo señalado, se deberá de solicitar a la Secretaría General y a la misma Coordinación de Turismo.

## **II.- ANTECEDENTES**

La necesidad de contar con un nivel de organización que permita responder de mejor manera a las exigencias y necesidades ciudadanas y sobre todo prestar mejores servicios y efectividad en el actuar de cada área del ayuntamiento, nos obliga a contar con herramientas e instrumentos que formalicen las funciones y organización de cada área, al inicio de la actual administración, nos encontramos con una notable carencia de información y datos, aunado a lo anterior ninguna área del ayuntamiento de 2009 – 2012 entregó documentos formales de la actuación y organización de las mismas, razón que motiva la elaboración del presente documento el cual deberá ser registrado en las plataformas públicas digitales y en los acervos de este H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco como legado para futuras generaciones de servidores públicos.

### **III.- OBJETIVO**

La Coordinación de Turismo del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, tiene el objetivo de coordinar los trabajos de los entes y prestadores de servicios turísticos en el municipio, mediante la gestión y promoción y entre los diversos sectores y dependencias gubernamentales, asimismo generar promotores turísticos profesionales y contribuir al desarrollo económico del Municipio.

## **IV.- MISIÓN, VISIÓN Y VALORES**

### **MISIÓN**

Dirigir acciones consensadas que estimulen la participación de la sociedad el gobierno y el sector privado en la búsqueda del desarrollo sustentable del sector turístico a través de una política dinámica e integrada de planeación, fomento, promoción e impulso al desarrollo de la oferta y operación de los servicios turísticos, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

### **VISIÓN**

Lograr posicionar estratégica y competitivamente al municipio de El Arenal, Jalisco, en los mercados turísticos de Jalisco, integrándolo como un destino atractivo y seguro, con servicios de calidad, que contribuyan al fomento de nuevos empleos y a la captación de ingresos que impulsen el desarrollo económico, social, cultural y natural de la región, en beneficio de las presentes y futuras generaciones.

### **VALORES**

- Servir a los ciudadanos con profesionalismo, honestidad, capacidad y vocación de servidores públicos responsables.
- Desempeñar nuestra responsabilidad de servidores públicos con sentido humanístico. Servir con atención basada en la Ética y el contacto directo con los ciudadanos.
- Nuestro compromiso se resume en lograr ser un gobierno y una administración pública municipal, como lo exige una sociedad abierta, movilizadora, participativa y democrática. Con la visión de un futuro que

nos compromete a todos para lograr mejores condiciones de vida en un ambiente de desarrollo social seguro, en donde la equidad entre hombres y mujeres, sea la premisa de la justicia social que todos anhelamos.

## **V.- MARCO JURÍDICO**

Este ordenamiento se expide con apego a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; el artículo 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Artículo 55 Fracciones I y XV de la Ley para los servidores públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## **ESTRUCTURA ORGÁNICA**

- 1 Coordinación de Turismo del municipio de El Arenal, Jalisco.
- 1.1 Auxiliar administrativo.

## **VI.- ATRIBUCIONES**

Las obligaciones y atribuciones de la Coordinación de Turismo del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, se deben establecer en el respectivo Reglamento que regula la organización del Gobierno y Administración Pública Municipal de El Arenal, Jalisco y a falta del mismo, en las siguientes atribuciones que por mandamiento del C. Presidente Municipal se establecen como obligatorias para todos los funcionarios auxiliares del ayuntamiento:

1. Coadyuvar al desarrollo de las políticas públicas acerca del turismo y el fomento cultural en el municipio, de acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo, los programas que de éste se deriven y las directrices que se establezcan con este propósito, procurando la congruencia entre las acciones a su cargo y los objetivos y prioridades de dichos ordenamientos.
2. Coordinarse con los demás funcionarios y dependencias para el mejor desempeño y logro de los objetivos trazados.
3. Analizar e implementar, en su caso, los sistemas y procedimientos que sean necesarios en las áreas de su competencia, así como estudiar y perfeccionar los ya existentes, supervisando su adecuado funcionamiento.

## VII.- ORGANIGRAMA



## VIII.- DESCRIPCIÓN Y PERFILES DE PUESTO

**1.- Puesto:** Coordinador de Turismo.

**Jefe Inmediato:** Director de Fomento Cultural.

### **Objetivos del Puesto:**

Fomentar el trabajo en equipo junto con los prestadores de servicios, mediante la gestión, promoción y coordinación entre los sectores y las dependencias de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como generar promotores turísticos profesionales, para desarrollar e impulsar el turismo, así como contribuir al desarrollo económico del Municipio de El Arenal, Jalisco.

### **Funciones del Puesto**

- a) Ser enlace entre los prestadores de servicios y los diferentes niveles de Gobierno.
- b) Realizar gestiones para el beneficio de los centros turísticos.
- c) Apoyar en la creación de nuevos productos turísticos y el desarrollo de los diferentes sitios con vocación turística.
- d) Fomentar y apoyar en la realización de proyectos ejecutivos para los diferentes productos turísticos del Municipio.
- e) Representar al Presidente Municipal en eventos políticos, administrativos y sociales, cuando este mismo, así lo disponga.
- f) Y desarrollar todas aquellas actividades o funciones inherentes al área, que sean encomendadas por el Presidente Municipal. □

**Educación que requiere el puesto:**

Licenciatura en Turismo, licenciatura en Administración, carrera técnica en turismo, carrera afín.

**Conocimientos que requiere el puesto:**

- . Formulación y evaluación de proyectos.
- . Diseño y evaluación de proyectos y programas.
- . Conocimiento de informática.
- . Conocimiento de reglamentos aplicables al área.
- . Planeación estratégica, convencional y participativa.
- . Administración en general.

**Habilidades:**

- . Liderazgo
- . Don de servicio
- . Iniciativa
- . Toma de decisiones
- . Facilidad de palabra
- . Capacidad de gestión
- . Habilidad en relaciones humanas
- . Trato cordial

**2.- Puesto:** Auxiliar administrativo.

**Jefe Inmediato:** Coordinador de Turismo.

**Objetivos del Puesto:**

Auxiliar al Coordinador de Turismo en las siguientes funciones:

**Funciones del Puesto**

- a) Atender con profesionalismo y sentido humano al público en general y a los funcionarios públicos.
- b) Realiza capturas y organiza expedientes de proyectos y acciones turísticas.
- c) Auxilia como staff en la organización y logística de eventos.
- d) Colabora en las acciones transversales con otras áreas del ayuntamiento que le asigna su superior inmediato o el coordinador de las áreas de desarrollo.

- e) Desarrollar todas aquellas actividades o funciones inherentes al área, que sean encomendadas por el Coordinador de Turismo.

**Educación que requiere el puesto:**

Bachillerato, estudios de turismo deseables.

**Conocimientos que requiere el puesto:**

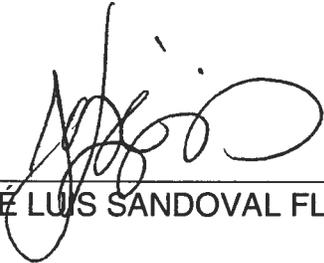
- Manejo de Sistemas de Computo
- Dominio de paquetería básica
- Facilidad de Palabra
- Formación administrativa deseable

**Habilidades:**

- Templanza
- Paciencia para trabajar bajo presión
- Honestidad y Responsabilidad.
- Creatividad.
- Amabilidad y buen trato.

## IX.- HOJA DE PARTICIPACIÓN

La elaboración del presente manual estuvo a cargo del C. José Luis Sandoval Flores Coordinador de Turismo del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, en la Administración Municipal 2012-2015.



---

C. JOSÉ LUIS SANDOVAL FLORES